

Sus derechos y protecciones contra facturas médicas sorpresa

Cuando recibe atención de emergencia o tratamiento de un proveedor fuera de la red en un centro quirúrgico ambulatorio u hospital dentro de la red, está protegido contra la facturación sorpresa o la facturación del saldo.

¿Qué es la "facturación del saldo" (a veces llamada "facturación sorpresa")?

Cuando consulta a un médico u otro proveedor de atención médica, es posible que usted deba ciertos gastos de desembolso directo, como un copago, coseguro o deducible. Es posible que tenga otros costos adicionales o que deba pagar la factura completa si acude a un proveedor o visita un centro de atención médica que no está en la red de su plan de salud.

"Fuera de la red" describe a proveedores y centros que no han firmado un contrato con su plan de salud. Es posible que los proveedores fuera de la red tengan permitido facturarle a usted la diferencia entre lo que su plan aceptó pagar y el monto total cobrado por un servicio. Esto se llama "facturación del saldo". Es probable que este monto sea mayor que los costos dentro de la red por el mismo servicio y podría no contar a favor del límite de desembolso directo anual.

La "facturación sorpresa" es una factura de saldo inesperada. Puede ocurrir cuando no puede controlar quién está involucrado en su atención, como cuando tiene una emergencia o cuando programa una visita a un centro dentro de la red, pero recibe atención sin aviso de un proveedor fuera de la red.

Usted está protegido contra la facturación del saldo en los siguientes casos:

Servicios de emergencia

Si tiene una afección médica de emergencia y recibe servicios de emergencia de un proveedor o centro fuera de la red, lo máximo que el proveedor o el centro pueden facturarle es el monto de los costos compartidos dentro de la red de su plan (como copago y coseguro). No se le puede facturar el saldo por estos servicios de emergencia. Incluye los servicios que reciba después de estar estable, a menos que usted dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones contra la facturación del saldo por los servicios que reciba después de ser estabilizado.

Determinados servicios en un centro quirúrgico ambulatorio u hospital dentro de la red

Cuando recibe servicios de un centro quirúrgico ambulatorio u hospital dentro de la red, algunos proveedores pueden estar fuera de la red. En estos casos, lo máximo que esos proveedores pueden facturarle es el monto de los costos compartidos dentro de la red de su plan. Esto se aplica a los servicios de medicina de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, médico de atención hospitalaria o especialista en cuidados intensivos. Estos proveedores no pueden realizarle la facturación del saldo y no pueden pedirle que renuncie a sus protecciones contra la facturación del saldo. Si recibe otros servicios en estos centros dentro de la red, los proveedores fuera de la red no pueden facturarle el saldo, a menos que usted otorgue su consentimiento por escrito y renuncie a las protecciones.

Usted nunca está obligado a renunciar a sus protecciones contra la facturación del saldo. Tampoco está obligado a recibir atención fuera de la red. Puede elegir un proveedor o centro dentro de la red de su plan.

Protecciones contra la facturación del saldo específicas de Maryland

Si está en una Organización para el mantenimiento de la salud (HMO, por sus siglas en inglés) regida por la ley de Maryland, no se le puede facturar

el saldo por los servicios cubiertos por su plan, incluidos los servicios de ambulancia terrestre. Si tiene un plan de Organización de Proveedores Preferidos (PPO, por sus siglas en inglés) u Organización de Proveedores Exclusivos (EPO, por sus siglas en inglés) regido por la ley de Maryland, los médicos del hospital o de guardia que reciben el pago directamente de su PPO o EPO (cesión de beneficios) no pueden facturarle a usted el saldo por los servicios cubiertos por su plan y no pueden solicitarle que renuncie a sus protecciones de facturación del saldo.

Si utiliza los servicios de ambulancia terrestre operados por un proveedor del gobierno local que acepta una cesión de beneficios de un plan regido por la ley de Maryland, el proveedor no puede facturarle el saldo.

Cuando no se permite la facturación del saldo, también tiene las siguientes protecciones:

- Usted solo es responsable de pagar su parte del costo (por ejemplo, los copagos, el coseguro y los deducibles que pagaría si el proveedor o el centro estuvieran dentro de la red). Su plan de salud pagará a los proveedores y centros fuera de la red directamente.
- En general, su plan de salud debe realizar lo siguiente:
 - o Cubrir los servicios de emergencia sin exigirle que obtenga aprobación para los servicios por adelantado (autorización previa).
 - o Cubrir los servicios de emergencia de proveedores fuera de la red.
 - o Determinar lo que usted le debe al proveedor o al centro (costos compartidos) según lo que pagaría a un proveedor o centro dentro de la red y mostrar ese monto en su explicación de beneficios.
 - o Incluir cualquier monto que usted pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red a favor de su deducible y límite de gastos de desembolso directo.

Si cree que se le ha facturado erróneamente, puede comunicarse con la Unidad de Educación y Defensa de la Salud (HEAU, por sus siglas en inglés) de la División de Protección al Consumidor de Maryland:

Unidad de Educación y Defensa de la Salud Oficina del Procurador General

200 St. Paul Place, piso 16 Baltimore, Maryland 21202

Teléfono: (410) 528-1840 o **línea gratuita:** 1 (877) 261-8807

En español: 410-230-1712

Fax: (410) 576-6571

Correo electrónico: heau@oag.state.md.us

Sitio web: <http://www.marylandattorneygeneral.gov/Pages/CPD/HEAU>

Si cree que su plan de salud procesó su reclamo de manera incorrecta, puede comunicarse con la Administración de Seguros de Maryland: Administración de Seguros de Maryland Unidad de Quejas de Salud y Vida, 200 St. Paul Place, Suite 2700 Baltimore, Maryland 21202

Teléfono (410) 468-2000 o **línea gratuita** 1-(800) 492-6116

Fax: (410) 468-2260

Sitio web: <http://www.insurance.maryland.gov>

Visite <https://www.cms.gov/nosurprises> para obtener más información sobre sus derechos en virtud de la ley federal.

Visite [marylandattorneygeneral.gov](http://www.marylandattorneygeneral.gov) o [insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov) para obtener más información sobre sus derechos conforme a la ley de Maryland.